

ciudades de Responsabilidad Limitada, se hace público, que el socio único de «Hormigones América, Sociedad Limitada», unipersonal; «Adosados América, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Control, Investigación y Desarrollo de Hormigones, Sociedad Limitada», unipersonal, el día 4 de noviembre de 2005 decidió adoptar la fusión por absorción de «Adosados América, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Control, Investigación y Desarrollo de Hormigones, Sociedad Limitada», unipersonal, por parte de «Hormigones América, Sociedad Limitada» unipersonal.

La fusión fue adoptada ajustándose al proyecto de fusión, redactado y suscrito por el Administrador único de las sociedades participantes, y que fue presentado a depósito en el Registro Mercantil de Huelva, con fecha 28 de octubre de 2005.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste al socio único y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión. De acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 4 de noviembre de 2005.—Don Juan José López Infante, Administrador único de «Hormigones América, S. L.», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y de «Adosados América, S. L.», sociedad unipersonal, y «Control, Investigación y Desarrollo de Hormigones, S. L.», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas).—56.859. 1.ª 14-11-2005

## HORMIGONES NAVARRO E HIJOS, S. L. (Sociedad absorbente)

**PABLO NAVARRO E HIJOS, S. L. U.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

En las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida, celebradas ambas el día 14 de octubre de 2005, se adoptaron por unanimidad, entre otros los siguientes acuerdos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, previa aprobación de los Balances de fusión, cerrados a 30 de septiembre de 2005, se acordó la fusión por absorción de «Pablo Navarro e Hijos, S.L.U.» (Entidad absorbida) por parte de «Hormigones Navarro e Hijos, S. L.» (Sociedad absorbente) mediante la disolución de la entidad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que se hará cargo de todos sus bienes y derechos, a título de sucesión universal. Los efectos económicos de la fusión surtirán efecto a partir de la fecha de la escritura de elevación al público de los acuerdos sociales de fusión. Así mismo, se deja constancia que los partícipes de «Pablo Navarro e Hijos, S.L.U.» recibirán una participación por cada ocho de las que poseen los socios de la absorbente, para lo cual se llevará a tal efecto una ampliación de capital. Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión así como del derecho de oposición que asiste a los acreedores conforme al art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tomelloso, 17 de octubre de 2005.—Miguel Carlos Navarro Espinosa, administrador único de «Hormigones Navarro e Hijos, S. L.» y Pablo Navarro López, administrador único de «Pablo Navarro e Hijos, S.L.U.».—56.018.

y 3.ª 14-11-2005

## HYDRO ALUMINIUM INASA, S. A.

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 30 de noviembre de 2005, a las doce horas, en el domicilio social de Irurzun, calle Aralar número 9, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, para tratar de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe Propuesta del Consejo de Administración a los señores accionistas sobre reducción de capital con amortización discriminada de 1.085.000 acciones representativas del 5 por ciento del capital, números 1 a 1.085.000 todas inclusive, con reembolso de participaciones, elaborado en los términos del artículo 144 de la Ley Sociedades Anónimas.

Segundo.—Adopción en su caso, por la Junta en votación general, del acuerdo de reducción de capital social.

Tercero.—Adopción, en su caso, en votación restringida de los señores accionistas titulares de acciones afectas a amortización, del acuerdo de reducción de capital con devolución de aportaciones a los afectados.

Cuarto.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales para adaptarlo al nuevo capital.

Quinto.—Publicidad de los acuerdos adoptados y cumplimiento de requisitos y plazos legales para su eficacia y reintegro efectivo de las aportaciones.

Sexto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta convocada los señores accionistas que tengan inscrito en el libro Registro de Acciones su titularidad, con al menos cinco días de antelación a aquél en que tenga que celebrarse la Junta.

Los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el informe a que se refiere el artículo 144 de la Ley Sociedades Anónimas, y asimismo podrán obtener la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley.

En Irurzun (Navarra), 11 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Stephan Andreas Bogoll Dauschinger.—57.683.

## I-MEDIA COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, S. A.

**Sociedad unipersonal**  
(Sociedad absorbente)

**XPEDITE SYSTEMS SPAIN, S. A.**

**Sociedad unipersonal**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace constar que el accionista único de la sociedad absorbente y el accionista único de la sociedad absorbida han adoptado en fecha 11 de noviembre de 2005 la decisión de fusionar ambas sociedades mediante la absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

Para este fin, la sociedad absorbente ha aumentando su capital social en la cuantía de 2.935.381,68 euros, mediante la emisión de 721.224 nuevas acciones nominativas de 4,07 euros de valor nominal cada una, más una prima de emisión de 1.788.635,52 euros, a razón de 2,48 euros por acción. El titular de las nuevas acciones emitidas será el accionista único de la sociedad absorbida, que de conformidad con la ecuación de canje resultante de 12/1, recibirá 12 acciones de la sociedad absorbente

por cada acción de la sociedad absorbida, más una compensación global en metálico de 0,80 euros.

Los balances de fusión son los balances de ambas compañías cerrados a 30 de abril de 2005. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, desde el 1 de mayo de 2005.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión redactado, aprobado y suscrito el 25 de julio de 2005 por todos los administradores de las sociedades participantes en la fusión. El proyecto fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, domicilio de ambas compañías, según consta en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 10 de octubre de 2005.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de 1 mes desde la publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de noviembre de 2005.—Administradores de la sociedad absorbente, Jeffrey Allan Allred, John Daniel Stone y Matthieu Fitoussi.—Administradores de la sociedad absorbida, John Daniel Stone, Darren Walker y Matthieu Fitoussi.—57.682. 1.ª 14-11-2005

## INDUSTRIAS CÁRNICAS MAFRICENTRO, S. A.

Por acuerdo del Administrador Único de la Sociedad, don David González de Torres, se convoca a los señores socios de la sociedad a la Junta general que se celebrará con el carácter de extraordinaria en primera convocatoria en el domicilio social, sito en Toledo (Polígono Industrial), calle Río Jarama, 121, el próximo día 30 de noviembre, a las doce horas, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social hasta en 135.000 euros.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Acuerdos complementarios para la ejecución de los precedentes.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, del preceptivo informe justificativo, así como los restantes documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Igualmente tienen derecho a la entrega o envío gratuito de los mismos.

Todos los socios tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista por la Ley.

Toledo, 3 de noviembre de 2005.—El Administrador único, David González de Torres.—57.662.

## INDUSTRIAS PANADERAS ALCARREÑAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Alfonso Gómez, número 10, el día 2 de diciembre de 2005, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en su caso, el día 3 de diciembre de 2005, a las diecisiete horas treinta minutos, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente